

**AÑO 2021**



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice mantenimiento e iluminación en el "Anfiteatro Gato Negro" ubicado en el Sector Noroeste del Parque Central de la ciudad.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
NEUQUÉN 5400

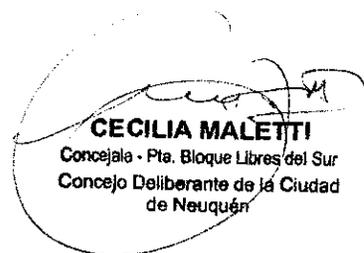


Neuquén, 18 de mayo de 2021.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Argumero Claudia  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia  
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto  
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy  
atentamente.

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**Bloque Movimiento Libres del Sur**  
**Proyecto de Comunicación**



VISTO:

Las ordenanzas 12671 y 13033, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza 12671 se estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal debía "ejecutar los trabajos necesarios para la limpieza e iluminación del Sector Noroeste del Parque Central, preservando la Fosa Circular utilizada antiguamente para girar las locomotoras en la que se encuentra emplazado el Anfiteatro".

Que la Ordenanza 13033 dispuso designar con el nombre "Anfiteatro Gato Negro" al anfiteatro del Parque Central, autorizando la colocación de una placa indicando denominación e información histórica del sector.

Que a fines del mes de abril del 2021 se cumplieron 9 años del doble intento de tapan la fosa en la cual se emplaza el Anfiteatro por parte de la gestión municipal de ese momento, como parte de las obras de remodelación del Sector Noroeste del Parque Central.

Que en ambas ocasiones fue la comunidad artística de la Ciudad junto a vecinas y vecinos quienes se manifestaron en contra de la iniciativa del municipio, y en defensa del espacio cultural que forma parte de la historia social, cultural y arquitectónica de Neuquén.

Que en varias jornadas de trabajo colectivo y solidario tanto durante el día como de la noche, y acompañado por un despliegue de manifestaciones artísticas, se consiguió destapar de tierra y escombros el Anfiteatro, y recuperarlo como un espacio de importancia para la vida comunitaria y las expresiones artísticas de la Ciudad.

Que el Anfiteatro fue construido con el objeto de preservar la fosa histórica donde funcionaba la playa de maniobras del ferrocarril, que junto con el Galpón de Máquinas y Tanque de Agua forman parte de un sector declarado de Interés Histórico Municipal por Ordenanza N° 9634.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

45549

Fecha: 18/05/21 02:11:05

Firma: Merco [Firma]

Que como tal, fue apropiado por la comunidad como uno de los espacios públicos que ofrece la Ciudad para el desarrollo de actividades artísticas, y es por tal motivo que fuera solicitado oportunamente su mantenimiento y puesta en valor a través de acciones de limpieza e iluminación.

Que a pesar de su enorme valor y su protagonismo en la vida cultural y comunitaria, actualmente el Anfiteatro continúa careciendo de la infraestructura adecuada, ya que no cuenta con iluminación, mantenimiento, ni servicios sanitarios acordes. Tampoco se ha cumplido con la obligación de señalar el sector como establece el Art. 2) de la Ordenanza 13033.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal ejecute tareas de mantenimiento e iluminación del Anfiteatro "Gato Negro", emplazado en lo que fuera la Fosa Circular utilizada antiguamente para girar las locomotoras, en el Sector Noroeste del Parque Central de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 2º): REQUIÉRASE** la instalación de sanitarios de uso público en el sector en el que se encuentra emplazado el Anfiteatro Gato Negro.

**ARTÍCULO 3º): ÍNSTASE** a que —a través del área que corresponda— se proceda a la ejecución de las tareas de señalización establecidas mediante Ordenanza 13033, consistentes en cartelería con el Nombre de "Anfiteatro Gato Negro", y reseña histórica del mismo.

**ARTÍCULO 4º): De forma.-**

18 05 2021

154-37021

Merco [Firma]

CELEBRADA EN [Firma]

3914/2021

VEJA DE ENTRADA

**CECILIA MALETTI**  
 Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén